


CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Miguel Angel Cao Tibaduiza
Alcaldía de Cota
Cota (Cundinamarca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Público
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Cota
Entidad	Alcaldía de Cota
Nit	899999-705
Nombre funcionario	Miguel Angel Cao Tibaduiza
Dependencia	Dirección de Control Interno
Cargo	Director de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	239
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	No
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todas las cuentas de los usuarios son de tipo estandar en los que se requiere permiso de usuario administrador para realizar instalación de Software. Adicionalmente el Área de sistemas TIC, se encuentra en proceso de la implementación de software open source, teniendo en cuenta la iniciativa de software libre de la Dirección de Gobierno Digital de Mintic que nos permitirá tener en detalle de los programas instalados en cada equipo y hacer seguimiento de cada uno de ellos. Este Software se llama GLPI.



MINISTERIO DEL INTERIOR

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

De conformidad con la Resolución 2314 de 2019
"Por la cual se adopta la versión actualizada del manual de procesos y procedimientos para la información documentada del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG) de la Alcaldía municipal de Cota" actualmente se viene trabajando con el manual del Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIGP en mención donde se encuentra el procedimiento para dar de baja los bienes de la administración municipal de Cota.



Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: direccion@alcaldiacota.gov.co



www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautorcol](https://www.youtube.com/channel/UC...)
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
[/derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor)

www.registroenlinea.gov.co
Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 7868220
Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co